



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 588 - 2021 -GR CUSCO/GR

CUSCO, 13 DIC. 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

VISTO: El informe N°1836-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPR emitido por la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional de Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N°693-2020-GR CUSCO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento y desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partida;

Que, mediante el Artículo Primero del **Acuerdo de Consejo Regional N° 114-2021-CR/GR CUSCO**, suscrito en fecha 19 de Junio de 2021, en el cual Autorizan la Transferencia Financiera de Recursos Públicos del Gobierno Regional de Cusco a los Gobiernos Locales Provinciales y Distritales ganadores la Estrategia del Sello Regional "Tinkuy para el Desarrollo Infantil Temprano: Ahora Juntos Contra la Anemia" 2020, para la Ejecución de Proyectos de Inversión dirigidos a la Reducción de la Anemia en la Región "Cusco" a favor de la **Municipalidad Provincial de Espinar y las Municipalidades Distritales de Quehue, Maras y Pampamarca**; así mismo, en el Artículo Segundo, Autoriza al órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Cusco, la suscripción de los Convenios de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional y las Municipalidades Provinciales de Paruro, Quispicanchi y Espinar; así mismo, con las Municipalidades Distritales de Pampamarca, Maras, Ancahuasi, Pichigua, San Salvador, Checacupe, San Jerónimo, Langui Chinchaypujio, Pucyura, Colquepata, Ollantaytambo, Pisac, Lucre, Paccaritambo, Quehue, Omacha, Combapata; Gobiernos Locales Provinciales y Distritales ganadores de la Estrategia del Sello Regional "Tinkuy para el desarrollo Infantil Temprano: Ahora Juntos contra la Anemia 2020", para la transferencia financiera de Recursos Públicos del Gobierno Regional de Cusco a los Gobiernos Locales; por lo cual, se suscriben los **Convenios Nros. 013, 024, 027 y 022-2021-GR CUSCO/GR**, "Convenio Interinstitucional para Transferencia Financiera para el Financiamiento de los Proyectos **2484154** MEJORAMIENTO DEL SERVICIO SALUD PARA REDUCCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA Y ANEMIA EN MADRES GESTANTES Y POBLACIÓN MENOR DE 05 AÑOS DE LOS 04 DISTRITO DE ESPINAR - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO, **2515124** CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHAUIBANDA DEL DISTRITO DE QUEHUE - PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO, **2512109** MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE NIÑOS MENORES DE 03 AÑOS EN EL DISTRITO DE MARAS - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO y **2518472** MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL DISTRITO DE PAMPAMARCA -



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO, por el importe de **S/ 1,500,000.00**, **S/ 1,000,000.00**, **S/ 1,000,000.00** y **S/ 500,000.00** respectivamente, para la Municipalidad Provincial de Espinar y las Municipalidades Distritales de Quehue, Maras y Pampamarca;

Que, mediante los Oficios Nros. 1008-2021-A-MPE/C, 209-2021-A-MDO/C, 0529-2021-A-MDM/U y 440-2021-A/MDP-C-C, Municipalidad Provincial de Espinar y las Municipalidades Distritales de Quehue, Maras y Pampamarca a la Gobernatura Regional solicita segunda transferencia financiera en conformidad a los **Convenios N°013, 024, 027 y 022-2021-GR CUSCO/GR** para la continuidad de la ejecución de los Proyectos de Inversión priorizados;

Que, mediante Memorándum Múltiple N°181-2021-GR CUSCO/GRPPM, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en merito al Artículo 3 del Decreto de Urgencia N°107-2021, dispone realizar el trámite de transferencias financiera de acuerdo al ANEXO N°01 mediante créditos suplementarios por mayores ingresos en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

Que, mediante Memorándum N°704-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPMI, la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional de Cusco, en marco de los dispositivos que rigen el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el Artículo 16 de la Ley N°31084 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021" y el Artículo 3 del DU N°107-2021 emite **OPINIÓN FAVORABLE** para realizar la Transferencia Financiera para la Municipalidad Provincial de Espinar y las Municipalidades Distritales de Quehue, Maras y Pampamarca a favor de los Proyectos denominados **2484154** MEJORAMIENTO DEL SERVICIO SALUD PARA REDUCCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA Y ANEMIA EN MADRES GESTANTES Y POBLACIÓN MENOR DE 05 AÑOS DE LOS 04 DISTRITO DE ESPINAR - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO, **2515124** CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHAUIBANDA DEL DISTRITO DE QUEHUE - PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO, **2512109** MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE NIÑOS MENORES DE 03 AÑOS EN EL DISTRITO DE MARAS - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO y **2518472** MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL DISTRITO DE PAMPAMARCA - PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO, por los importes de **S/ 1,183,670.89**, **S/ 500,000.00**, **S/ 675,848.53** y **S/ 300,000.00** respectivamente, mediante la Incorporación de Mayores Recursos al Presupuesto Institucional Modificado en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, para la continuidad de la ejecución física de los Proyectos de Inversión;

Que, mediante Informe N°1833-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPR, la Subgerencia de Presupuesto del Gobierno Regional Cusco en conformidad al Artículo 16 de la Ley N° 31084 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021" Articulado ampliado mediante el Artículo 3 del Decreto de Urgencia N°107-2021 "Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para impulsar el gasto público en materia de inversiones en el marco del proceso de reactivación económica y dicta otra disposición" y el Artículo 50 del Decreto Legislativo N°1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público"; así como, los Artículos 21, 23, 26 y 35 de la Directiva N°007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N°0034-2020-EF/50.01, emite **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE** para la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional Modificado



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



del Año Fiscal 2021 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco en la Unidad Ejecutora 001: SEDE CENTRAL a favor de la **Meta 0247 "TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION"** en la Actividad **5001253 "TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION"** por un importe total de **S/ 2,659,520.00** en la Genérica de Gasto 2.4 Donaciones y Transferencias, para efectuar las Transferencias Financieras a favor de la Municipalidad Provincial de Espinar y las Municipalidades Distritales de Quehue, Maras y Pampamarca a favor de los Proyectos denominados **2484154 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO SALUD PARA REDUCCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA Y ANEMIA EN MADRES GESTANTES Y POBLACIÓN MENOR DE 05 AÑOS DE LOS 04 DISTRITO DE ESPINAR - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO, 2515124 CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHAUIBANDA DEL DISTRITO DE QUEHUE - PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO, 2512109 MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE NIÑOS MENORES DE 03 AÑOS EN EL DISTRITO DE MARAS - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO y 2518472 MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL DISTRITO DE PAMPAMARCA - PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO, por los importes de **S/ 1,183,671.00, S/ 500,000.00, S/ 675,849.00 y S/ 300,000.00** respectivamente, recursos provenientes por Mayores Captaciones en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones en conformidad al Memorándum Múltiple N°181-2021-GR CUSCO/GRPPM, los **CONVENIOS N°013, 024, 027 y 022-2021-GR CUSCO/GR y ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°114-2021-CR/GR CUSCO;****

Que, con Informe N°720-2021-GR CUSCO/GRPPM, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, remite el expediente de Incorporación de Mayores Fondos públicos provenientes de Mayores Captaciones en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones en el presupuesto Institucional del Año Fiscal 2021 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco a la Gerencia General Regional para su correspondiente autorización por el importe de **S/ 2,659,520.00** en la Unidad Ejecutora 001: SEDE CENTRAL, recursos que permitirán atender la Transferencia Financiera a favor de los Proyectos de Inversión con CUI N° 2484154, 2515124, 2512109 y 2518472 en cuyo proveído señala proseguir con el trámite correspondiente en el marco de la normatividad vigente;

Que, de conformidad a lo establecido por el inciso 3 del numeral 50.1 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", el literal m) del Artículo 16 de la Ley N° 31084 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021" Articulado ampliado mediante el Artículo 3 del Decreto de Urgencia N°107-2021 "Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para impulsar el gasto público en materia de inversiones en el marco del proceso de reactivación económica y dicta otra disposición", los numerales 21.4, 23.1 y 23.2 del Artículo 23, Numeral 26.1 - iii) del Artículo 26 y numeral 35.1 del Artículo 35 de la DIRECTIVA N° 007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización a través de la Subgerencia de Presupuesto mediante Informe N°1836-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPR y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Gerencia General Regional, y;



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Ley N° 27902.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Objeto

Autoriza la Incorporación de Mayores Ingresos Públicos en la Unidad Ejecutora 001: SEDE CENTRAL en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional de Departamento de Cusco para el Ejercicio Fiscal 2021, provenientes de Mayores Captaciones en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados Rubro 18: Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones para efectuar las transferencias financieras a favor de la Municipalidad Provincial de Espinar y las Municipalidades Distritales de Quehue, Maras y Pampamarca para la ejecución de los Proyectos denominados **2484154 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO SALUD PARA REDUCCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA Y ANEMIA EN MADRES GESTANTES Y POBLACIÓN MENOR DE 05 AÑOS DE LOS 04 DISTRITO DE ESPINAR - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO, 2515124 CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHAUIBANDA DEL DISTRITO DE QUEHUE - PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO, 2512109 MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE NIÑOS MENORES DE 03 AÑOS EN EL DISTRITO DE MARAS - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO y 2518472 MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL DISTRITO DE PAMPAMARCA - PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO** por el importe total de **DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES (S/ 2,659,520.00)** en la Genérica de Gasto 2.4 Donaciones y Transferencias, **Meta 0247 "TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION"**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	:		(En Soles)
PLIEGO	:	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	
FTE. FTO.	:	5 : Recursos Determinados	
RUBRO	:	18: Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
TIPO DE TRANSACCION	:	1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	<u>2,659,520.00</u>
GENERICA DEL INGRESO	:	1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,659,520.00
SUB GENERICA DE INGRESO	:	1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,659,520.00
SUB GENERICA DET. ING.	:	1.4.1.4 POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	2,659,520.00
ESPECIFICA DE INGRESO	:	1.4.1.4.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	2,659,520.00
ESPECIFICA DET. ING.	:	1.4.1.4.1.4 CANON GASIFERO	2,659,520.00
		TOTAL INGRESOS	<u>2,659,520.00</u>
EGRESOS	:		(En Soles)
SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	:	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	2,659,520.00
UNIDAD EJECUTORA	:	001: SEDE CENTRAL	2,659,520.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002: "ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS"	2,659,520.00





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



PRODUCTO	: 3999999 "SIN PRODUCTO"	2,659,520.00
ACTIVIDAD	5001253 "TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION"	2,659,520.00
CATEGORIA DEL GASTO	: Gastos de Capital	2,659,520.00
TIPO DE TRANSACCION	: 2 Gastos Presupuestarios	2,659,520.00
GENERICA DEL GASTO	: 4 Donaciones y Transferencias	<u>2,659,520.00</u>
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	<u>2,659,520.00</u>
	TOTAL EGRESOS	<u>2,659,520.00</u>



ARTICULO SEGUNDO. - Nota para Modificación Presupuestaria

La Unidad Ejecutora comprendida en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elabora la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO TERCERO. - Remisión

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional, se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras correspondientes, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Organos Administrativos pertinentes del Gobierno Regional de Cusco.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO